Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 915-2018-R.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1304-2018-DIGA/UNAC (Expediente N° 01067120) recibido el 19 de octubre de 2018, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión encargada de verificar la viabilidad de reconocimiento de deuda y el pago respectivo de expedientes del año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que con Resolución N° 683-2018-R del 06 de agosto de 2018, se actualiza la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad de Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de expedientes del año 2017, conformada por los Directores que en ella se indica;

Que, con Resolución Nº 829-2018-R del 26 de setiembre de 2018, se designa al docente nombrado asociado a dedicación exclusiva, Eco. RAÚL MORE PALACIOS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º ACTUALIZAR, la Comisión encargada de verificar la viabilidad de reconocimiento de deuda y el pago respectivo de expedientes del año 2017, la misma que está conformada según el siguiente detalle:

Presidente:

Abog. GUIDO MERMA MOLINA Director General de Administración

Miembros

Mg. RAÚL MORE PALACIOS Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora de la Oficina de Contabilidad

CPC. GUIDO OMAR SILVA ARBILDO Director de la Oficina de Abastecimientos

Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO Director de la Oficina de Recursos Humanos

Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



- 2º PRECISAR que la Comisión designada mediante el numeral precedente, deberá igualmente verificar los expedientes de docentes que han recibido financiamiento que requieren del reconocimiento de deuda, así como otros expedientes que pudieran llegar.
- 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimientos, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, EPG, DIGA, OPP, OC, OA, ORRHH, OAJ,

cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.